



Inicio > Prensa > Como 'histórico' califica el Presidente Petro firma del acuerdo entre Gobierno y ganaderos que permitirá comprar 3 millones de hectáreas de tierras para entregar a campesinos y campesinas del país

Como 'histórico' califica el Presidente Petro firma del acuerdo entre Gobierno y ganaderos que permitirá comprar 3 millones de hectáreas de tierras para entregar a campesinos y campesinas del país



Foto: Presidencia de la República

- *Para el Jefe de Estado, “tres millones de hectáreas más de producción, fundamentalmente de alimentos, sería una verdadera revolución agraria en Colombia”.*
- *“Esa tierra tiene que tener crédito, tiene que tener transferencias tecnológicas, tiene que tener mecanismos de comercialización de sus productos, tiene que tener un proceso de asociatividad regional que nos permita saltar hacia la agroindustria”, precisó.*
- *El Mandatario anunció que, a partir de este acuerdo, “empieza un trabajo conjunto entre Fedegán y el Ministerio de Agricultura”, donde, “indudablemente, lo más difícil es conseguir los dineros para que a un ritmo de unas 500 mil hectáreas anuales pudiéramos avanzar’.*

Bogotá, 8 de octubre de 2022.

Como un “pacto histórico” calificó el Presidente Gustavo Petro la firma este sábado del acuerdo entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGÁN), que posibilitará la compraventa de 3 millones de hectáreas de tierras fértiles para entregar a los campesinos y campesinas y avanzar en la Reforma Agraria Integral y en el objetivo común de la Paz Total en Colombia.

Al término de la firma del acuerdo, el Jefe de Estado afirmó: “Se firmó un pacto. Es un pacto que a mí me parece histórico, porque, ni más ni menos, podría permitir hacer la Reforma Agraria en Colombia. Es la decisión libre de los poseedores de tierra, dedicados a las ganaderías extensivas, de vender una parte de tierras fértiles que tienen un mejor uso en el mundo agropecuario, para ser entregadas a los campesinos y campesinas de Colombia”.

El Mandatario anunció que, a partir de este acuerdo, “empieza un trabajo conjunto entre Fedegán y el Ministerio de Agricultura”, donde, “indudablemente, lo más difícil es conseguir los dineros para que a un ritmo de unas 500 mil hectáreas anuales pudiéramos avanzar y, fundamentalmente, para que exista una especie de ‘combo’, de conjunto de aplicaciones sobre la tierra que se vende”.

De acuerdo con el Presidente Petro, no se trata simplemente de entregar una tierra, sino de que esa tierra esté acompañada de la base institucional indispensable para producir.

“Esa tierra tiene que tener crédito, tiene que tener transferencias tecnológicas, tiene que tener mecanismos de comercialización de sus productos, tiene que tener un proceso de asociatividad regional que nos permita saltar hacia la agroindustria”, precisó.

Para el Jefe de Estado, “tres millones de hectáreas más de producción, fundamentalmente de alimentos, sería una verdadera revolución agraria en Colombia”.

En declaraciones a periodistas, el Presidente sostuvo que “llevamos décadas donde el origen de la violencia es la absurda y concentrada tenencia de la tierra en Colombia”, por lo que “no solucionar el problema fundamental que genera la violencia es prácticamente conminar, ahí sí, al país, a carencias, a pobrezas, a falta de progresos y a la muerte de muchos de sus integrantes”.

Puntos del acuerdo entre Gobierno y Fedegán

El acuerdo fue suscrito por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior y el Alto Comisionado para la Paz, de una parte, y por la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán), de otra, como resultado del proceso diálogo y concertación puesto en marcha en torno al objetivo común de lograr una Paz Total, “que dignifique la vida de todos los colombianos, que facilite la convivencia en medio de las diferencias y que haga posible el desarrollo con equidad”.

La participación de Fedegán en este acuerdo constituye una expresión de buena voluntad con la construcción de paz territorial. El Gobierno Nacional también considerará otras fuentes para la adquisición de las tierras por compra directa con el fin de alimentar el Fondo.

El acuerdo establece que los tres millones de hectáreas de tierra deben acreditarse como propiedad privada conforme a la ley, no tener ningún proceso agrario en curso ni medidas de protección y cumplir con las disposiciones ambientales y agrarias. Adicionalmente, los predios deberán estar saneados en términos fiscales y con posesión en manos de sus propietarios.

El Gobierno Nacional evaluará la capacidad productividad de la tierra ofertada y se precisará la ubicación de los predios a escala municipal y veredal.

Además, el acuerdo indica que se propenderá porque la adquisición de tierras se focalice en número de hectáreas, para facilitar la ejecución de proyectos productivos en escalas rentables.

Así mismo, el Gobierno Nacional adelantará, de forma inmediata, planes de choque para la construcción y mantenimiento de las vías terciarias necesarias para facilitar a los productores la comercialización de sus productos en condiciones de competitividad.

Valor de la compra y forma de pago

Las personas del sector ganadero que de manera voluntaria deseen participar en este Acuerdo, se comprometen a vender los predios por su valor comercial, tal como lo dispone la Ley 160 de 1994.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) determinará precios mínimos y máximos de cada una de las ofertas, y a esto se sumará para dicha determinación el resultado del catastro multipropósito.

Por su parte, el Gobierno asumirá los costos a los que haya lugar para materializar el respectivo negocio jurídico. El pago se efectuará con bonos de deuda pública u otra forma de pago que determine el gobierno.

Acceso a tierra y desarrollo rural

La tierra objeto de compra directa tiene como propósito alimentar el Fondo Nacional de Tierras, creado en la Reforma Rural Integral, para avanzar en la asignación de derechos en el marco del cumplimiento del Acuerdo Final, y del compromiso del Gobierno Nacional con la democratización de la tierra y el reconocimiento de derechos territoriales de comunidades campesinas, pueblos afrocolombianos e indígenas.

En términos de su utilización, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con sus instrumentos y herramientas de política pública, determinará la destinación específica de cada una de las tierras.

Para la ejecución de este acuerdo se creará una mesa de trabajo que, por parte del Estado, será liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con participación de la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y las diferentes entidades públicas que tengan competencia para lograr su materialización, y en la cual tendrán participación también las personas que designe Fedegán.

El cumplimiento y verificación de este Acuerdo contará con el acompañamiento del Banco Mundial y de la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en Colombia.

(Fin/jag/fca)

Audios

Discursos

Fotografías

Multimedia

Noticias

Videos

Enlaces de interés



SÍGANOS

 @InfoPresidencia

 @petrogustavo

 @infopresidencia

 @PresidenciadeColombia

 @SIGCOLOMBIA

Servicios a la Ciudadanía

Canales de contacto

Convocatorias y consulta ciudadana

PQRS

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Sistema Único de Información Normativa

Visita Guiada a la Casa de Nariño

Notificaciones judiciales

Sede principal

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-5

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Canales anticorrupción: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co y
obstransparencia@presidencia.gov.co

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Contenidos

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)

[Participa](#)

[Prensa](#)

[Normativa](#)

[Gobierno](#)

[Presidencia](#)

Nuestra Entidad

Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA © 2022

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

[Mapa del sitio](#)

[Accesibilidad](#)

[Correo Funcionarios](#)